

Los precedentes requisitos, con la salvedad que se indica para el cumplimiento del Servicio Social, han de reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

III.—Solicitudes

1.º La solicitud se dirigirá al Ilustrísimo señor Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes y se presentará en la Secretaría de la misma, Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de este Departamento en las respectivas provincias y oficinas de Correos, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria. Los españoles residentes en el extranjero lo harán ante las representaciones diplomáticas y consulares.

En aquella se hará constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma II y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

2.º A la instancia se acompañarán recibos de haber abonado en la Secretaría de la Escuela las cantidades de 100 pesetas por formación de expediente y 75 en concepto de derechos de examen, pudiéndose abonar dichas cantidades globalmente.

Cuando la solicitud no se presente en la Escuela, deberá constar en la misma el número del giro postal o telegráfico que se remita a la mencionada Secretaría por el importe de los derechos anteriormente indicados. En el propio giro se hará constar la plaza a la que se concursa.

3.º Dentro de los diez días hábiles siguientes a la terminación del plazo de admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá propuesta de los aspirantes admitidos y excluidos—con expresión de las causas en este último caso—a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para su aprobación, si procediera, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) ante la Dirección General, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de tal publicación, por conducto de la Dirección del Centro, que la tramitará con carácter urgente, debidamente informada.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, en su caso, en la lista de admitidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV.—Tribunales

El Tribunal se designará por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo tercero del Reglamento de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1970) y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

V.—Comienzo de los exámenes

Los ejercicios se realizarán en la localidad en que radique la Escuela.

El Presidente del Tribunal citará a los opositores dentro del mes siguiente a su nombramiento, con antelación de quince días, mediante convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación.

Se adoptarán las medidas necesarias para que no exceda de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

VI.—Programas y ejercicios

1.º En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos de investigación y profesionales, si los tuviesen realizados, y una Memoria, por triplicado, en relación con el programa de las prácticas que el opositor considere han de desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto de la provisión. Asimismo presentarán los documentos que justifiquen otros méritos que puedan alegar.

Seguidamente el Tribunal notificará el sistema acordado en orden a la celebración de los ejercicios y el cuestionario que registrá en el segundo. Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá temas relativos a las prácticas que corresponde realizar en el Laboratorio, en número de diez a veinte.

En el plazo de cinco días, a contar del siguiente al que se celebre dicho acto, se iniciarán los ejercicios, que serán los siguientes:

Primero.—Explicar una práctica del programa presentado por el candidato, de un tema elegido por el Tribunal entre tres sacados al azar.

Segundo.—Realización de otro trabajo práctico con explicación de los fundamentos científicos y técnicos. Se elegirá por el candidato entre tres temas obtenidos al azar, del cuestionario redactado por el Tribunal.

Segundo.—El Tribunal determinará el tiempo máximo de duración de cada ejercicio y la forma de desarrollarlos.

3.º Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII.—Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizará una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal—basando el voto de la mayoría—para ocupar la vacante anunciada. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

VIII.—Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento—Sección de Gestión Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas—dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Copia compulsada del título académico.
- c) Certificación médica.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- e) Certificación negativa de antecedentes penales.
- f) Las Opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- g) Los Sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere el apartado primero de la norma III de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de mayo de 1970 sobre el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (primera y segunda plazas) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr. Admitidas las renuncias de los Presidentes del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (primera y segunda plazas) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que fueron nombrados por Ordenes ministeriales de 23 de abril de 1968 y 24 de septiembre de 1968.

Este Ministerio ha resuelto que la Presidencia del indicado Tribunal quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidoro Martín Martínez.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ursicino Álvarez Suárez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca un concurso selectivo para que el Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios de Madrid proceda a seleccionar los Maestros que hayan de regentar las plazas que se encuentren vacantes.

Al efecto de proveer las vacantes existentes en el Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios de Madrid (once unidades de niños) y formar una relación ordenada de Maestros para cubrir las vacantes que se vayan produciendo en los próximos años.

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso selectivo para que el Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios de Madrid proceda a seleccionar 25 Maestros que en su día regentarán las plazas que en el mismo queden vacantes.

Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No estar sujetos a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.
- b) Hallarse en servicio activo o tener derecho al reingreso o haberlo solicitado.
- c) Tener aprobadas las oposiciones restringidas a plazas de más de diez mil habitantes, proceder de localidades de este censo obtenidas en régimen general de provisión o estar en posesión de título de Licenciado en Facultad universitaria o de Grado Superior, proceder del Plan Profesional o contar a efectos de concurso general de traslados con puntuación de 15 puntos en adelante.
- c) No haber cumplido en la fecha del concurso la edad de cuarenta años.

Los solicitantes deberán presentar en la Secretaría del Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid (avenida Ciudad de Barcelona, 86, Madrid-7) los siguientes documentos:

- a) Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial del Departamento de la provincia donde curse su instancia el solicitante.
- b) Certificado de estudios de la carrera, con calificaciones.
- c) Una memoria de la labor realizada en la Escuela que regenta y copia compulsada de los informes emitidos por la Inspección Provincial de la provincia del solicitante.
- d) Acreditar, con los correspondientes comprobantes, los méritos destacados en el orden pedagógico y social.
- e) Cuantos documentos acreditativos de otros méritos puedan alegar los concursantes.
- f) Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de solicitudes es de un mes contado a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La selección se hará por aplicación de un baremo objetivo, en el que se puntuarán los servicios, títulos, cursos de perfeccionamiento, publicaciones, votos de gracias y cuantos méritos probados el Consejo estime deban considerarse como meritorios.

Los Maestros seleccionados que excedan del número de plazas vacantes figurarán en una lista de aspirantes ordenada según la puntuación alcanzada por los interesados. Las vacantes que vayan produciéndose se cubrirán por los aspirantes seleccionados en los plazos previstos por las disposiciones legales vigentes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1970.—El Director general, Presidente del Consejo Escolar Primario: P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Selección y Destinos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los opositores.

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, anunciada por Orden ministerial de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 1 de junio, a las siete de la tarde, en la sala de Conferencias del Instituto de Edafología de Madrid, domiciliado en Serrano, 113 (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado; trabajos y publicaciones científicas y conocerán las decisiones del Tribunal respecto al desarrollo de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 25 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal, Julia Rodríguez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga de la Universidad de Granada por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca al único opositor admitido al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil», vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada, para que comparezca el día 8 de junio, a las diez de la mañana, en los lo-

cales de dicha Facultad, para empezar los ejercicios correspondientes.

Los temas estarán a disposición del señor opositor quince días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

Málaga, 22 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal, Luis Suárez-Llanos Gómez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se cita para el día 9 de junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Biblioteca de este Centro, al único opositor admitido al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1970) para proveer una plaza de Profesor adjunto, adscrita a la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de esta Facultad.

El programa de cincuenta temas para el primer ejercicio estará a disposición del opositor en la Secretaría de la Facultad quince días antes de dar comienzo los ejercicios.

Salamanca, 17 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal, Fermín Querol Navas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía descriptiva» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía descriptiva» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), para realizar los ejercicios correspondientes el día 1 de junio, a las tres horas, en la Sala de Juntas de esta Facultad.

El temario correspondiente al primer ejercicio estará a disposición de los aspirantes admitidos quince días hábiles antes de la fecha indicada, en la Secretaría de la Facultad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santiago, 15 de abril de 1970.—El Presidente, Ramón Otero Tuñez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los opositores admitidos.

De conformidad con lo preceptuado en la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957 se convoca a los aspirantes a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la cátedra de «Derecho Mercantil», convocada por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero de 1970), para dar comienzo a los ejercicios el día 22 de junio del corriente año, a las once horas, en la sala de Profesores de este Centro docente.

El cuestionario que ha de regir en este concurso-oposición estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha expresada.

Valencia, 18 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal, José de Benito Mampel.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se declara desierto el concurso convocado para proveer la plaza de Jefe de Sección Agronómica de la Delegación Provincial del Departamento en Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por V. I., y en uso de las facultades que me están conferidas, tengo a bien declarar desierto el concurso convocado con fecha 10 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1970), para proveer la Jefatura de la Sección Agronómica de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria de este Departamento, de acuerdo con el Decreto 1685/1959, de 10 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de abril de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.